

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

172**MADRID NÚMERO 28****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 162 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Edmundo Cristóbal Fuentes Orozco, contra don Alejandro Polanco Soulullo, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a don Edmundo Cristóbal Fuentes Orozco con don Alejandro Polanco Soulullo, condenando a que abone a don Edmundo Cristóbal Fuentes Orozco una indemnización de 3.185,20 euros y los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la del presente auto (trescientos noventa y cuatro días), cifrados en 19.916,70 euros.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Alejandro Polanco Soulullo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de septiembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.023/10)